



INFORME TÉCNICO (D. AC.) N° 851

A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA  
DE : JEFE DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
REF. : SOLICITA MODIFICAR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2396 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017.  
FECHA : 31 AGO 2017

---

En relación a lo señalado en REF., esta División recomienda e informa lo siguiente:

1. Mediante Resolución Exenta N° 2396 de fecha 25 de julio de 2017, esta Subsecretaría fijó la densidad de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar en las estructuras de cultivos y aprobó programas de manejo para la agrupación de concesiones de salmónidos 33 en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo al D.S. (MINECON) N° 319 de 2001.
2. El titular EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA., RUT 79.872.420-7, domiciliada en Avenida Portales 2000, piso 8, Puerto Montt, mediante cartas C.I N°8528, 8675 y 8673 de 2017, solicita a esta Subsecretaría la modificación de la resolución antes citada, en el sentido de rectificar el código de centro ahí señalado, a saber; 110884 por el código 110844, esto debido a que por error de hecho se indicó en el programa de manejo individual el código 110884.

Dado lo anterior, el titular adjunta programa de manejo corregido, en el cual señala que se acoge a la medida alternativa y voluntaria de porcentaje de reducción de siembra, con un porcentaje del 12% de reducción, pudiendo realizar una siembra máxima de 2.440.178 ejemplares, los cuales podrá distribuir en las concesiones código 110914, 110844 y 110886.

### CONCLUSIONES

Visto lo señalado anteriormente, esta División informa y recomienda lo siguiente:

Analizados los antecedentes presentados por el titular, y en concordancia con el Art. 24 del D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, esta División sugiere aceptar la solicitud realizada por el titular EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA., RUT 79.872.420-7, dado que la solicitud no afecta la clasificación de bioseguridad obtenida por la agrupación, y no significa un aumento de peces para lo ya determinado y autorizado en el periodo productivo de la ACS 33. De esta forma es conveniente modificar la Resolución Exenta N° 2396 de fecha 25 de julio de 2017, de esta Subsecretaría, en el siguiente sentido:

- a) Modificar la fila asociada al titular EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA. de la tabla contenida en el numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2396 de fecha 25 de julio de 2017, por la siguiente:

Titular	Código centro	Centros de origen	Especie declarada	N° de peces a sembrar	N° MIN. jaulas	N° MAX. jaulas	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Volumen útil (m3)	Densidad (kg/m3)	Peso cosecha (Kg)	Tasa sobrev. (%) (1-Pérdida)	N° máximo ejemplares por jaula
EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	110914	104372 90118 90082	Salmón del atlántico	890.000	19	28	25	25	20	12.500	17	4,5	0,15	55.556
					14	28	30	30	20	18.000	17	4,5	0,15	80.000
	110844	104372 90118 90082	Salmón del atlántico	660.178	14	20	25	25	20	12.500	17	4,5	0,15	55.556
					10	22	30	30	20	18.000	17	4,5	0,15	80.000
	110886	104372 90118 90082	Salmón del atlántico	890.000	19	28	25	25	20	12.500	17	4,5	0,15	55.556
					14	28	30	30	20	18.000	17	4,5	0,15	80.000

3. Finalmente, para todas las demás materias, no existen antecedentes que justifiquen una modificación, por lo que se recomienda mantener los contenidos establecidos en la Resolución Exenta N° 2396 de fecha 25 de julio de 2017.



*Eugenio Zamorano Villalobos*

**EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS**  
Jefe División de Acuicultura

*ABP*  
ABP/DSP/dsp.

C.I N° 8528, 8675 y 8673 de 2017.